



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00306 00**

No se accede a la solicitud de desistimiento de las pretensiones, como quiera que, en el presente asunto, ya fue dada la orden de seguir adelante la ejecución. (art 314 C.G.P)

Con todo, de ser el caso, eleve las peticiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez

¹Decisión anotada en el estado N° 065 de 10 de junio de 2022.

Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc96ed8f8519a4e621b694f9290683ad70b91adca1f050078b685188e30976d2**

Documento generado en 09/06/2022 03:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>